



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Oficio Número. **REG/PAMP/054/24**



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**25 MAR 2024**

12:00

**ACUSE DE RECIBIDO**

**C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ ORPINEL**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, 42, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el suscritos Regidor de este H. Ayuntamiento, me permito presentar a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO**, a efecto de que se **EXHORTE**, al o la Titular de la **Secretaria de Educación Pública en el Estado de Chihuahua**, para que se incluya en la orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente, bajo los siguientes:

### **RESULTANDOS:**

- I) Que mediante diversos medios de comunicación y paginas oficiales han anunciado un eclipse que tendrá lugar el día 8 de abril del año en curso, esto es que de acuerdo al calendario oficial de la SEP (Secretaria de Educación Pública) este se dará cuando regresan a clases alrededor de un millón alumnos a nivel básico en el Estado.
- II) Que, según especialistas, esto por dicho de diversas páginas, la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio, el eclipse solar será visible en cinco Estados de México, los cuales incluye al Estado de Chihuahua, por lo que a nosotros respecta, sumergiendo a estos lugares en una penumbra única.

III) Que, en aras de ver por la seguridad y bienestar de los menores, se exhorta a que dicho día quede como inhábil, Toda vez que los daños causados por ver directamente al eclipse solar, puede dañar la retina, y ocasionar un daño irreversible en los ojos, y que además se hagan capacitaciones a los alumnos y profesores de cómo afrontar este fenómeno astronómico, es decir las medidas de seguridad correspondientes.

IV) Además, que de ser capacitados sobre dicho fenómeno esto reforzaría y fomentaría la educación y el interés de muchas personas por la ciencia, ya que al no ser muy habitual este, despierta la curiosidad entre los jóvenes, por lo que, con dicha capacitación, puedan disfrutar de este y de ninguna manera se pondría en peligro el bienestar del alumnado.

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que de conformidad con el artículo 41 y 42 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, es facultad de los suscritos Regidores, presentar el presente Exhorto al o la **Titular de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Chihuahua**

**SEGUNDO.** - Que sustenta o anterior Artículo 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 11 de la Ley General de Educación, así como los consagrado en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua.

En virtud de lo anterior es procedente emitir el siguiente dictamen:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** -Este Honorable Ayuntamiento aprueba se gire atento Exhorto al o la titular de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Chihuahua a efecto que capacitar a los profesores y alumnos en cuanto a las medidas que se deben

llevar a cabo durante el eclipse solar de fecha 8 abril del año en curso, esto con el fin de salvaguardar el bienestar de los alumnos, así como declarar inhábil dicho día.

**SEGUNDO.** - Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

## **A T E N T A M E N T E**

“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR MAYAB”

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

**CD. JUÁREZ, CHIH. A 25 DE MARZO DEL 2024**



---

**LIC. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA**

Regidor del H, Ayuntamiento de Ciudad Juárez Chihuahua.



**MTRO. HECTOR HUGO AVITIA ARELLANES**

Regidor del H, Ayuntamiento de Ciudad Juárez Chihuahua.

CONCORDIA  
15 MARZO 2024